

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
GUAYABAL DE SIQUIMA CUNDINAMARCA

Agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: SUCESIÓN No. 2020-00050

Causantes: BERNARDO BELTRAN RODRIGUEZ Y ROSA ELENA  
RAMIREZ DE BELTRAN

Téngase en cuenta lo solicitado por la apoderada demandante, quien en escrito que antecede solicita el aplazamiento de la diligencia de secuestro señalada para el día 27 de agosto hogaño, por falta de colaboración de la parte que representa, igualmente solicita se fije fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos.

Teniendo en cuenta que lo peticionado es procedente, suspéndase la diligencia de secuestro programada para el día 27 de agosto del año en curso, frente a la diligencia de inventarios y avalúos, fíjese el próximo dieciséis (16) del mes de septiembre, de la presente anualidad, a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.), para la práctica de la diligencia de inventarios y avalúos, para el efecto, téngase en cuenta las formalidades de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ANGEL MARIA URIBE MARTINEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE  
SIQUIMA

Hoy 19 AUG 2021 se notifica el auto anterior  
por anotación en el estado No. 049-

El Secretario,

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS